



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA 10-087
(abril 21 de 2010)

“Por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y Equivalentes nominado, que hace parte del grupo C.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la judicatura No 4856 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 21 de abril de 2010.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. – Conformar la lista de elegibles destinada a la provisión de un cargo de Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Décimo Penal Municipal de Medellín-Antioquia, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006 y que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva publicados por esta corporación entre el cinco (5) y el nueve (9) de abril de 2010.

CEDULA	APELLIDOS		NOMBRE	PUNTAJE
71793673	TOBON	RAMIREZ	ANDRES FELIPE	642,70

ARTICULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil diez (2010).

ELCY ANGEL CASTRO
Presidenta

TERESITA VERGARA VARGAS
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA 10-088
(abril 21 de 2010)

“Por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y Equivalentes nominado, que hace parte del grupo C.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la judicatura No 4856 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 21 de abril de 2010.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. – Conformar la lista de elegibles destinada a la provisión de un cargo de Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Segundo Penal Municipal de Girardota-Antioquia, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006 y que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva publicados por esta corporación entre el cinco (5) y el nueve (9) de abril de 2010.

CEDULA	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	PUNTAJE
32211259	OSSA	RIOS	LINA MARIA	639,01

ARTICULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil diez (2010).

ELCY ANGEL CASTRO
Presidenta

TERESITA VERGARA VARGAS
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA 10-089
(abril 21 de 2010)

“Por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y Equivalentes nominado, que hace parte del grupo C.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la judicatura No 4856 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 21 de abril de 2010.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. – Conformar la lista de elegibles destinada a la provisión de un cargo de Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Veintidós Civil Municipal de Medellín-Antioquia, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006 y que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva publicados por esta corporación entre el cinco (5) y el nueve (9) de abril de 2010.

CEDULA	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	PUNTAJE
43732885	ZULUAGA	ALVAREZ	LINA MARIA	641,33

ARTICULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil diez (2010).

ELCY ANGEL CASTRO
Presidenta

TERESITA VERGARA VARGAS
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA 10-090
(abril 21 de 2010)

“Por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y Equivalentes nominado, que hace parte del grupo C.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la judicatura No 4856 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 21 de abril de 2010.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. – Conformar la lista de elegibles destinada a la provisión de un cargo de Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Veinticuatro Penal Municipal de Medellín-Antioquia, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006 y que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva publicados por esta corporación entre el cinco (5) y el nueve (9) de abril de 2010.

CEDULA	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	PUNTAJE
71793673	TOBON	RAMIREZ	ANDRES FELIPE	642,70
32211259	OSSA	RIOS	LINA MARIA	639,01

ARTICULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil diez (2010).

ELCY ANGEL CASTRO
Presidenta

TERESITA VERGARA VARGAS
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA 10-091
(abril 21 de 2010)

“Por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y Equivalentes nominado, que hace parte del grupo C.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la judicatura No 4856 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 21 de abril de 2010.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. – Conformar la lista de elegibles destinada a la provisión de un cargo de Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Sexto Civil Municipal de Medellín-Antioquia, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006 y que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva publicados por esta corporación entre el cinco (5) y el nueve (9) de abril de 2010.

CEDULA	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	PUNTAJE
43732885	ZULUAGA	ALVAREZ	LINA MARIA	641,33

ARTICULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil diez (2010).

ELCY ANGEL CASTRO
Presidenta

TERESITA VERGARA VARGAS
Secretaria